



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2023-037,
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, 11 AGO 2023

RES. EX. N° 1708

VISTO: Lo solicitado por Solutos Asesorías de Ingeniera y Proyecto Limitada, mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL N° 5493, de fecha 12 de julio de 2023; lo informado por la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría, en Memorandum Técnico (P.INV.) N° 040/2023, de fecha 14 de julio de 2023; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"LÍNEA BASE DE LIMNOLÓGICA ASOCIADA AL PROYECTO REGULARIZACIÓN PLANTA DE ACEITE DE OLIVA, REGIÓN DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS"**, elaborados por el petitionerario y aprobados por esta Subsecretaría; la Ley N° 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983 y el D.S. N° 461 de 1995; la Resolución Exenta N° E-2023-037 de 2023, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° E-2023-037, de fecha 30 de enero de 2023, de esta Subsecretaría, se autorizó a Solutos Asesorías de Ingeniera y Proyecto Limitada, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"LÍNEA BASE DE LIMNOLÓGICA ASOCIADA AL PROYECTO REGULARIZACIÓN PLANTA DE ACEITE DE OLIVA, REGIÓN DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS"**,

Que mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL, citado en Visto, el petitionerario solicita modificar la autorización otorgada, reemplazando a su jefe de proyecto participante del estudio.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorandum Técnico (P.INV.) N° 040/2023, citado en Visto, recomienda acoger la solicitud en consideración a que la pesca de investigación continuará ejecutándose en los mismos términos metodológicos, por lo cual corresponde modificar la Resolución Exenta E-2023-037, de esta Subsecretaría, en los términos indicados.

RESUELVO:

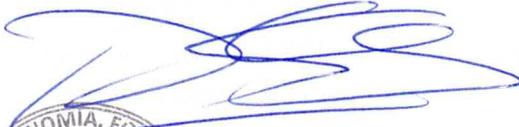
1.- Modifícase el numeral 12.- de la Resolución Exenta N° E-2023-037, de esta Subsecretaría, que autorizó a Solutos Asesorías de Ingeniera y Proyecto Limitada, R.U.T. 76.675.628-K, con domicilio en O'Higgins 445 oficina 401, Comuna de Concepción, Región del Biobío, para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"LÍNEA BASE DE LIMNOLÓGICA ASOCIADA AL PROYECTO REGULARIZACIÓN PLANTA DE ACEITE DE OLIVA, REGIÓN DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS"**, en el sentido de reemplazar a su jefe de proyecto participante del estudio por la siguiente profesional:

Nombre	RUT	Profesión	Función
Camila Figueroa Parra	19.168.548-2	Ingeniera en Recursos Naturales	Jefa de Proyecto

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcríbese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL INTERESADO Y PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.


PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA
 Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

